

RESOLUCIÓN CD N° 61/2013.

VISTO

El pedido presentado por la Dra. Luciana BENOTTI para que se le autorice a realizar actividades previstas en el Convenio entre la Fundación Dr. Manuel Sadosky - Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación - y la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que estas actividades se desarrollan en el marco del Convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Manuel Sadosky;

Que se trata de una labor temporaria, por lo que se encuentra encuadrada en la Ord. 5/00 de esta Universidad;

Que no se verán afectadas las tareas docentes a su cargo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**


RESUELVE:

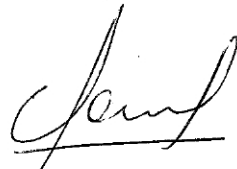
ARTÍCULO 1º: Autorizar, a la Dra. Luciana BENOTTI (legajo 46570) a realizar actividades previstas en el Convenio entre la Fundación Dr. Manuel Sadosky - Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación - y la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

st.


Dra. SILVIA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.